



AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 964

Popayán, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL
DTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
APDO: MARTHA MILENA PANCHE
DDO: MAURICIO ALFONSO CIFUENTES GUZMAN
RAD: 19001310500220210017800

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

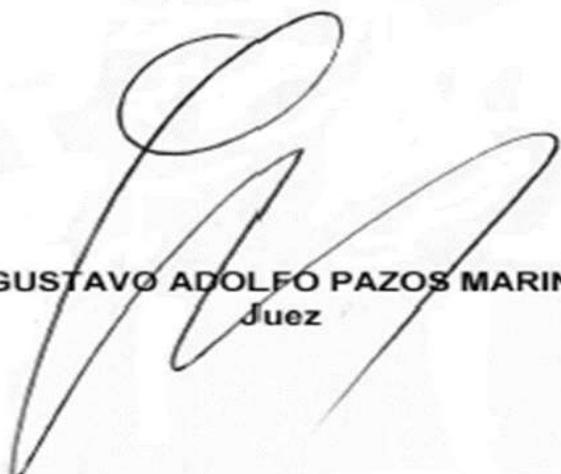
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, en primera y segunda instancia, la cual queda en firme en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$4.542.630.00) a cargo de la parte de la parte demandante FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **203** FIJADO HOY, **16 DE DICIEMBRE DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO